

J-59/15

 GOBIERNO  
DE ARAGON

D.G.A. 1029



 GOBIERNO  
DE ARAGON

Año de 1754.

Orden de la Camara para q<sup>e</sup> la  
Aud.<sup>a</sup> informe sobre la facultad  
q<sup>e</sup> solicita se dispona del oficio  
de Reg.<sup>or</sup> de esta Ciudad q<sup>e</sup> obede  
ne en vno de sus hijos, por las  
razones q<sup>e</sup> expresas

*[Signature]*

Contra Reg.<sup>do</sup> el informe y d<sup>o</sup> n<sup>o</sup>

Señor mio. Pavo amando  
 de Ud la copia adjunta  
 del memorial dado por par  
 te de Domingo Fraggia, Ron  
 cal, y J. Diaguez en que pi  
 de facultad para disponer  
 del officio de Regidor de  
 esta Ciudad que obtiene  
 en uno de sus hijos, que  
 me remite don Andres de  
 Otamendi de acuerdo de la  
 Camara en fha de 8 del  
 corriente que tambien  
 incluye. Para que  
 Ud disponga con el

roncal, e, J. Diaguez  
 ma a los D. J. P.  
 deo 17 años hace  
 el Sr. servicios  
 naturalera con  
 de Abuelo en las  
 d de defunto  
 ggia que aban  
 e de Casa p. el  
 de. adquirido de  
 p. todos los  
 Regim. de Dra  
 fue Coronel,  
 n. mermo  
 arqueseado de

Pallas en Cataluña, en cuyo Principado  
 obtuvo en propiedad el Gobierno de la  
 Plaza, y Castillos de Dalagoes, y sirvió  
 de Reg. de la Cu. de Saragoça desde el  
 año de 1728. hasta que ceso p. el ingreso  
 del Sup. y deseando que en su familia,  
 se mantenga el honor, y Carácter de este

Acuerdo de esta N.  
Audencia su mand  
vdo Cumplimiento.

Dijo que  
W rru, a Z  
ragosa y Agosto 15  
1754

B. M. de S. su  
maica S. S.  
El Marq. de Castell.

7  
Sr Juan Martin de Gamio

Patras en Cataluña, en cuyo Principado  
obtuvo en propiedad el Gobierno de la  
Plaza, y Castillos de Dalagoa, y sirvió  
el Reg. de la Cu. de Saragoza desde el  
año de 1728. hasta que ceso p. el ingreso  
del Supp. y deseando que en su familia  
se mantenga el honor, y Carácter de este

Concal, e, Traguera  
na a los R. P.  
de 17 años hace  
el M. de S. S.  
Cataluña con  
de Abuelo en la  
d de defunto  
gria que aban  
de Casa p. el  
de. adquirido de  
p. todos los  
Regim. de Dra-  
fue Coronel,  
n. merino  
arqueseado de

Copia


Señor

D. Domingo Traggia Moncal, è, Traguera  
Regidor de la Ciudad de Tarazona a los R. D. P.  
de V. M. dice sirve año de 17 años hace  
con el Celo, y aplicación a el R. Servicio  
que le deus vinculada su naturaleza con  
la Sangre derramada de sus Abuelos en las  
R. Tropas, y con especialidad de difunto  
Padre D. Domingo Jorge Traggia que aban-  
donando el Patrimonio de su Casa p. el  
Fiscal en el R. Servicio de V. M. adquirió de  
valer, y conduca ascender p. todos los  
grados, hasta levantar el Regim. de Ma-  
yores de Tarazona, del que fue Coronel,  
y tambien Comandante Terr. enserino  
de la Conca de Tremp, y Arquesado de  
Pallas en Cataluña, en cuyo Principado  
obtuvo en propiedad el Gobierno de la  
Plaza, y Castillos de Madaguer, y sirvió  
de Reg. de la Ciudad de Tarazona desde el  
año de 1728. hasta que ceso p. el ingreso  
del Supp. y descreando que en su familia  
se mantenga el honor, y Catacter de este

empleo.

Supp: a d. llo. que en atencion a hallar  
con tres hijos varones, y a los expresados  
meritos y servicios se digno concederle fa-  
cultad para poder pasar a favor de uno  
de ellos el citado Oficio de Neg: como  
se ha servido, en iguales terminos con-  
derarlo a otros Neg: de la propia Ciudad de  
Zaragoza modo que espera recibir se de  
N. Clemencia = D. Domingo Traggia  
y troncal =

Demito á V. de acuerdo de la  
 Camara la copia de junta del memo-  
 rial dado por parte de D. Domingo  
 Fragoza, Roncal y Odiaguero en que  
 pide facultad para disponer del Oficio  
 de Regentes de esa Ciudad que obviene,  
 en uno de sus hijos: á fin de que V.  
 disponga que en su vista informe  
 esa D. Audiencia lo que vela ofren-  
 tier y parecieren. Dios que á V. m. a.  
 como vereo. Madrid á 8 de Agosto  
 de 1734.

Andres de Otamendi  


S. Marg. de Cruillas

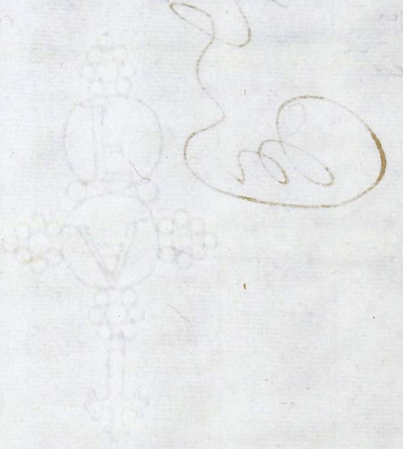
Comandante de V. M. de acuerdo de la  
Comandante de V. M. de acuerdo de la  
Comandante de V. M. de acuerdo de la  
Comandante de V. M. de acuerdo de la  
Comandante de V. M. de acuerdo de la  
Comandante de V. M. de acuerdo de la  
Comandante de V. M. de acuerdo de la  
Comandante de V. M. de acuerdo de la  
Comandante de V. M. de acuerdo de la  
Comandante de V. M. de acuerdo de la  
Comandante de V. M. de acuerdo de la  
Comandante de V. M. de acuerdo de la

1774

[Circular stamp]

[Faint text at the bottom of the page]

[Faint, illegible text at the top of the page]



[Vertical text along the right edge of the page, partially cut off]



Auto Laxag. y Agosto diez y nueve de 1754. 770

Regente Obedece de la Orden de la Camara que Santay.

Causas expresa esta Carta, y para su cum-  
fazes

Salvador plimiento se remite al Señor de Pa-

Perales rido, y registrada se archive

Sillava

Peñan.

Or

Don Domingo Laxag y Donal. Esta Cui en men-  
dado a R. D. P. de p. q. La unido aquel ampo 19. a. con solo  
y aplura su su. Don Domingo Laxag abando fondo cada  
tara. unig en la. R. no pa acendipido p. p. los P. d. a la  
Militia para el. Coronel al Regim. y Coronel de Dragones de  
Laxag. <sup>1. obsequio</sup> Laxag. los ampos de Com. de Marina de la Coma de  
tiempo y Marquesado de Salta, y el. en propiedad de la Laxag  
de Salta y de sus Armas de R. de esta Cui desde el año 1728.  
En esta Obisepion y cuando que en su familia de Remanega el  
Hon. y Canales de este ampo, suplia a M. de suia en el de  
familia de parate como sus Hijos. Inanda M. Incaza or-  
dena a D. Andres de Otamendi Cio de unario ~~de~~ con tra  
de D. Ayosio parado a esta Aud. informe log. se. offi  
crore y pariere.

Don Domingo Laxag y Donal. Esta Cui en men-  
dado a R. D. P. de p. q. La unido aquel ampo 19. a. con solo  
y aplura su su. Don Domingo Laxag abando fondo cada  
tara. unig en la. R. no pa acendipido p. p. los P. d. a la  
Militia para el. Coronel al Regim. y Coronel de Dragones de  
Laxag. <sup>1. obsequio</sup> Laxag. los ampos de Com. de Marina de la Coma de  
tiempo y Marquesado de Salta, y el. en propiedad de la Laxag  
de Salta y de sus Armas de R. de esta Cui desde el año 1728.  
En esta Obisepion y cuando que en su familia de Remanega el  
Hon. y Canales de este ampo, suplia a M. de suia en el de  
familia de parate como sus Hijos. Inanda M. Incaza or-  
dena a D. Andres de Otamendi Cio de unario ~~de~~ con tra  
de D. Ayosio parado a esta Aud. informe log. se. offi  
crore y pariere.

7 -  
Se Suplica el favor  
tenet presente para  
informe a la Camara  
y a la Real acuerdo si  
la Prefectura de Trujillo  
pueda ser de Comenda sual  
para poder disponer  
de un empleo en uno  
de sus hijos  
que el Mayor de ellas  
tuvo el Mtro Fray Diego  
Urbarruri se halla  
en disposicion de poder  
servir el empleo de  
su Casa.  
Yo A. T. ay Exemplares  
de la presente Comenda de  
San Mateo de las Mesas  
de Trujillo no solo de  
sus hijos o sobrinos sino  
tambien de un hijo  
suyo del dicho empleo  
registon.  
Yo T. habe 19 aly me de  
San Mateo de las Mesas de  
este empleo y su padre  
hija el año 1528 etc:

En Manila a 15 de Mayo de  
1534. Yo el Rey. Yo el Rey  
Yo el Rey. Yo el Rey.  
Yo el Rey. Yo el Rey.  
Yo el Rey. Yo el Rey.  
Yo el Rey. Yo el Rey.  
Yo el Rey. Yo el Rey.  
Yo el Rey. Yo el Rey.

*[Faded handwritten text, likely bleed-through or reverse side of the page, containing names and royal decrees.]*

